



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. IRQ.DRASD.SAS.14.000464

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2013, que contiene el aumento del capital suscrito, reforma y codificación de estatutos de la compañía SISTEMAS AEREOS DE COMERCIO SADECOM CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de Compañías, mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.404 de 11 de febrero de 2014 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.1371 de 18 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-2014-006 de 6 de febrero de 2014; y, SC-INAF-DRAF-TH-Q-2014-018 de 7 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 22.500,00 a USD \$ 65.200,00; la reforma y codificación de estatutos de la compañía SISTEMAS AEREOS DE COMERCIO SADECOM CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EV/EXP. 50086
Tr. 01.1.13.001502

TRÁMITE NÚMERO: 12308

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES

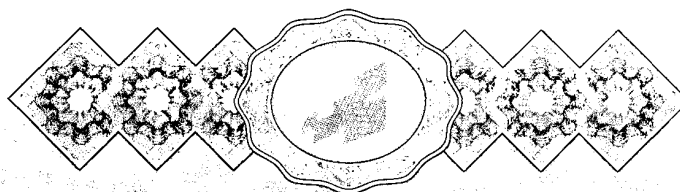
NÚMERO DE REPERTORIO:	7228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	655
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705288163	DE LA TORRE BOLAÑOS PATRICIO NEPTALI	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA ESCRITURA:	29/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: IRQ.DRASD.SAS.14.000464
FECHA RESOLUCIÓN:	11/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS AEREOS DE COMERCIO SADECOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	65200,00

0000014

5. DATOS ADICIONALES:

GOB POR JUNTA ADM P Y GG POR JUNTA 5 AÑOS RL GG SE AUMENTO DE CAPITAL DE 22500 A 65200 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

